CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA DE TRABAJO 2016-2017

I. FUNDAMENTO JURÍDICO

En cumplimiento a lo establecido en los **artículos 39, numeral 1, 2 fracción XXI**, 45, numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 150 fracción X; 151; 152; 153; 158 fracción II; 161 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Legislativa Ordinaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; presenta su Programa Anual de Trabajo para el primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura que contiene, las reuniones ordinarias, los criterios generales para la metodología de trabajo, integración de subcomisiones o grupos de trabajo, procedimiento de elaboración de dictámenes y la realización de foros, estudios publicaciones y demás documentos que se requieran para el cumplimiento de la atribuciones de la Comisión.

II. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con cifras expuestas por la ONU, se tiene el dato que más de la mitad de la población vive actualmente en las ciudades y que para el año 2050, vivirá el 70 % de la población en zonas urbanas, es por esto que resulta imperativo que trabajemos en la planeación y coordinación de un desarrollo urbano sustentable, orientado al crecimiento económico, equidad social y sustentabilidad ambiental.

En este sentido, nuestros esfuerzos se deben enfocar en regular la ocupación, transformación y utilización del territorio nacional, mediante un proceso de planeación de desarrollo urbano sustentable que permita enfrentar el aumento de la población urbana, así como promover el asentamiento seguro y sustentable de la población en proyectos de vivienda con una adecuada cobertura de servicios y equipamiento urbano, vinculados a un desarrollo económico sustentable con vocación regional, que permita que la conectividad y la infraestructura de las ciudades generen el bienestar y prosperidad de los mexicanos.

Resulta necesario, destacar la importancia de lograr una efectiva coordinación interinstitucional, debido a la concurrencia y corresponsabilidad de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ordenamiento sustentable del territorio y el desarrollo urbano, regional, metropolitano y de vivienda.

Creemos que debemos promover a través de la mejora del marco regulatorio el aprovechamiento y mejoramiento de la infraestructura existente, así como una

adecuada planeación y preservación de los usos de suelo, de las áreas de riesgo y zonas de valor patrimonial, enlaces carreteros y portuarios vinculados a un desarrollo regional y a una adecuada planeación de las zonas conurbadas y las metrópolis, así como de sus vialidades, transporte y comunicación.

III. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a través de la dictaminación, elaboración de informes, opiniones o resoluciones de los asuntos que le sean turnados, en el impulso de ordenamientos legales que mejoren la calidad de vida de los mexicanos, mediante un enfoque de desarrollo urbano sustentable que garantice un ordenamiento del territorio y fomento del desarrollo regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales, bajo principios de complementariedad, inclusión, sustentabilidad económica y ambiental y participación social.

IV. CRITERIOS GENERALES PARA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

Corresponde a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

1. Coadyuvar en la revisión y análisis del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales que correspondan, en el ámbito de competencia de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

2. Remitir las opiniones de los predictámenes o asuntos correspondientes que les remita el Presidente de la Comisión o el Secretario Técnico.

3. Remitir al Presidente de la Comisión, la revisión y análisis de los informes sobre el cumplimiento de los resultados alcanzados en los planes y programas sectoriales en el ámbito de competencia de la Comisión.

4. Impulsar, participar y coadyuvar en la organización de los foros, congresos, seminarios, mesas redondas, talleres, cursos, conferencias, consultas, entrevistas, reuniones de trabajo e investigaciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

5. Asistir puntualmente a las reuniones de trabajo de la Comisión o de otras comisiones de la Cámara de Diputados.

6. Participar en las subcomisiones y grupos de trabajo, que se creen con el objeto de cumplir con las atribuciones de la Comisión.

7. Fomentar y apoyar, mediante la elaboración de trabajos editoriales, la divulgación de estudios, análisis, investigaciones, propuestas y trabajos relacionados con el desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

8. Proponer al Presidente de la Comisión la organización y realización de reuniones que se requieran con los servidores públicos la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; así como de las dependencias y entidades del sector, con el fin de conocer mejor la problemática que enfrentan en el ejercicio de su encargo y en la ejecución de programas.

9. Presentar los estudios e investigaciones respecto de la legislación y bibliografía que se tenga en otros países, en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

10. Solicitar la elaboración de estudios, investigaciones, opiniones y análisis a los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados.

11. Celebrar reuniones con representantes de los sectores sociales, así como impulsar, organizar y auspiciar mecanismos de participación ciudadana de acuerdo a la competencia de la Comisión.

12. Celebrar reuniones con servidores públicos de la administración pública de los tres órdenes de gobierno.

V. INTEGRACIÓN DE SUBCOMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO

1. La Comisión podrá conformar subcomisiones y grupos de trabajo a efecto de elaborar los predictámenes que contribuyan al cumplimiento de sus responsabilidades.

2. Las Subcomisiones podrán durar toda la Legislatura y funcionarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

3. Los Grupos de Trabajo, tendrán como objetivo el estudio de un asunto en particular, no legislativo y funcionarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

VI. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN

Con el objeto de garantizar el cuidadoso análisis y estudio de cada asunto que se turne a la Comisión, se tomarán en cuenta las opiniones de los Diputados integrantes de la referida Comisión, para lo cual se determina el procedimiento siguiente:

1.- Los Diputados integrantes de la Comisión, designarán al asesor que determinen, como su representante, para que se conforme un grupo de trabajo, que será coordinado por el Secretario Técnico de la Comisión, y realicen los trabajos de investigación y análisis de los dictámenes o asuntos que sean turnados a la Comisión.

2.- Los Asesores mantendrán una permanente comunicación con el Secretario Técnico de la Comisión, durante el desarrollo de los trabajos de investigación y análisis de los predictámenes o asuntos que correspondan.

3.- Dependiendo de la magnitud y complejidad del proyecto de dictamen o del asunto objeto del análisis, el Secretario Técnico y el grupo de trabajo de asesores, podrán celebrar reuniones con la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y de las demás

instituciones públicas o privadas y personas con interés en los temas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

4.- Los predictámenes o asuntos que elabore el grupo de trabajo de asesores, serán revisados por la Junta Directiva de la Comisión y posteriormente se presentará al pleno de la Comisión.

VII. REALIZACIÓN DE FOROS, ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS

La Junta Directiva de la Comisión propondrá al pleno de la Comisión la celebración de foros, congresos, seminarios, mesas redondas, talleres, cursos, conferencias y demás actividades que se requieran en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial para cumplir con el objeto de la Comisión.

Los Diputados integrantes de la Comisión impulsarán, participarán y coadyuvaran en la organización de los foros, congresos, seminarios, mesas redondas, talleres, cursos, conferencias, consultas, entrevistas, reuniones de trabajo e investigaciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

VIII. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión sesionará cuando menos una vez al mes. Ello, sin perjuicio de convocar a reunión extraordinaria cuando resulte necesario.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 146 numeral 4 y 161 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, se proyecta el calendario de reuniones siguiente:

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA DE TRABAJO 2016-2017

2016			
DÍA		MES	REUNIÓN
MIÉRCOLES	21	SEPTIEMBRE	JUNTA DIRECTIVA
	21		PLENARIA DE LA COMISIÓN
MIÉRCOLES	5	OCTUBRE	JUNTA DIRECTIVA
	19		JUNTA DIRECTIVA
	26		PLENARIA DE LA COMISIÓN
MIÉRCOLES	2	NOVIEMBRE	JUNTA DIRECTIVA
	16		JUNTA DIRECTIVA
	23		PLENARIA DE LA COMISIÓN
MIÉRCOLES	1	DICIEMBRE	JUNTA DIRECTIVA
	7		JUNTA DIRECTIVA
	7		PLENARIA DE LA COMISIÓN
2017			
MIÉRCOLES	4	ENERO	JUNTA DIRECTIVA
	25		JUNTA DIRECTIVA
	25		PLENARIA DE LA COMISIÓN
MIÉRCOLES	1	FEBRERO	JUNTA DIRECTIVA
	15		JUNTA DIRECTIVA
	22		PLENARIA DE LA COMISIÓN
MIÉRCOLES	1	MARZO	
	15		JUNTA DIRECTIVA
	22		PLENARIA DE LA COMISIÓN
MIÉRCOLES	5	ABRIL	JUNTA DIRECTIVA
	19		JUNTA DIRECTIVA
	26		PLENARIA DE LA COMISIÓN
MIÉRCOLES	3	MAYO	JUNTA DIRECTIVA
	17		JUNTA DIRECTIVA
	24		PLENARIA DE LA COMISIÓN
MIÉRCOLES	7	JUNIO	JUNTA DIRECTIVA
	21		JUNTA DIRECTIVA
	28		PLENARIA DE LA COMISIÓN
MIÉRCOLES	5	JULIO	JUNTA DIRECTIVA
	19		JUNTA DIRECTIVA
	26		PLENARIA DE LA COMISIÓN
MIÉRCOLES	2	AGOSTO	JUNTA DIRECTIVA
	16		JUNTA DIRECTIVA
	23		PLENARIA DE LA COMISIÓN

Los Diputados integrantes de la Comisión, asumirán el compromiso de conocer y analizar previamente la documentación que les sea remitida por la Presidencia o por la Secretaría Técnica a fin de evitar dilaciones y circunscribir los temas de las reuniones a los previstos en el respectivo orden del día.

La programación de reuniones ordinarias ya referida, no obsta para que puedan ser convocadas reuniones fuera de las fechas señaladas, con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza o prioridad lo requieran.